



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1087/2008.-**

VISTO:

Que la Institución deportiva Club Atlético Independiente de Ranqueles ha dado a conocer al Municipio de Huinca Renancó su proyecto de ampliación de su campo de juego, en el marco de los objetivos de mejorar los servicios que brinda a los socios/simpatizantes, afianzando la función de contención social, educativa y deportiva hacia los niños y jóvenes de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad ha adquirido un terreno contiguo al campo de deportes, cuyas dimensiones ascienden a los 4000 metros cuadrados, ubicado entre las calles Padre Juan Antonio Delgado, Alemania y Austria, destinado a ampliación del actual campo de juego sito entre las calles Alemania, Austria, Padre Juan Antonio Delgado y Paraguay.-

Que por Ordenanza N° 1060/2007 el Municipio de Huinca Renancó autorizó el uso, por parte de la Institución de la cantidad de 700 metros cuadrados desafectando igual superficie de la calle Padre Juan Antonio Delgado y de la misma manera de la calle Austria por 963 metros cuadrados, en carácter de cesión por el término de 15 años.-

Que la institución efectuó el pedido de que el Municipio le ceda la superficie que corresponde a la calle Padre Juan A. Delgado entre Austria y Alemania, con el fin de unir ambos predios y así ampliar la dimensión del campo de deportes y que sea acorde a las medidas reglamentarias.-

Que habiéndose establecido en la mencionada Ordenanza que la calle Austria, entre Padre Juan A. Delgado y Paraguay, tenga un ancho de once metros lineales, es conveniente declarar a la misma como Peatonal de Uso Vehicular Restringido.-

Que se trata de una institución deportiva comprometida con nuestra comunidad, cuya participación en el terreno social, deportivo y educativo es conocida, siendo prioritario para la misma cumplir el objetivo de contención de chicos y jóvenes mediante el deporte, conscientes en que la educación, la actividad deportiva y la contención afectiva, son los únicos caminos que permitirán a estos chicos y jóvenes integrarse a la sociedad

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.

Artículo 1°).- DERÓGASE la Ordenanza N° 1060/2007.-

Artículo 2°).- DESAFÉCTESE del Dominio Público Municipal y PÁSESE a Dominio Privado de esta Municipalidad de Huinca Renancó, la superficie 2000 mts<sup>2</sup> (dos mil metros cuadrados), correspondientes a la calle Padre Juan Antonio Delgado (ex Bolivia) entre calles Austria y Alemania, superficie que se cede con cargo al Club Atlético Independiente de Ranqueles para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.-

Artículo 3°).- DESAFÉCTESE del Dominio Público Municipal y PÁSESE a Dominio Privado de esta Municipalidad de Huinca Renancó, la superficie de 963 mts<sup>2</sup> (novecientos sesenta y tres metros cuadrados) sobre calle Austria entre Padre Delgado (ex Bolivia) y Paraguay, superficie que se cede con cargo al Club Atlético Independiente de Ranqueles para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.-

Artículo 4°).- DISPÓNESE que la calle Austria, entre calles Padre Delgado al Oeste y Paraguay al Este sea Peatonal de Uso Vehicular Restringido, según lo establecido por Ordenanza N° 702/1997 - Plan de Ordenamiento Urbano (P.O.U.), en su Capítulo 4°, Artículo 10°), Inc. 4) y Artículo 11°), Inc.d).-

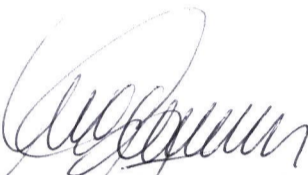


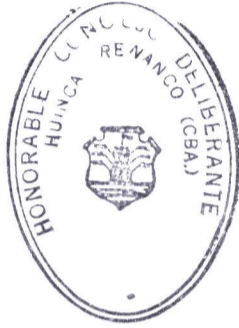
*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

Artículo 5°).- ESTABLÉCESE que si el Club Atlético Independiente de Ranqueles no cumplierse o variase los objetivos de contención social, educativa y deportiva o se disolviese como entidad, quedará sin efecto la cesión volviendo al Dominio Público Municipal las superficies de las calles comprendidas en ésta.-

Artículo 6°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése a Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha quince de mayo de dos mil ocho.-

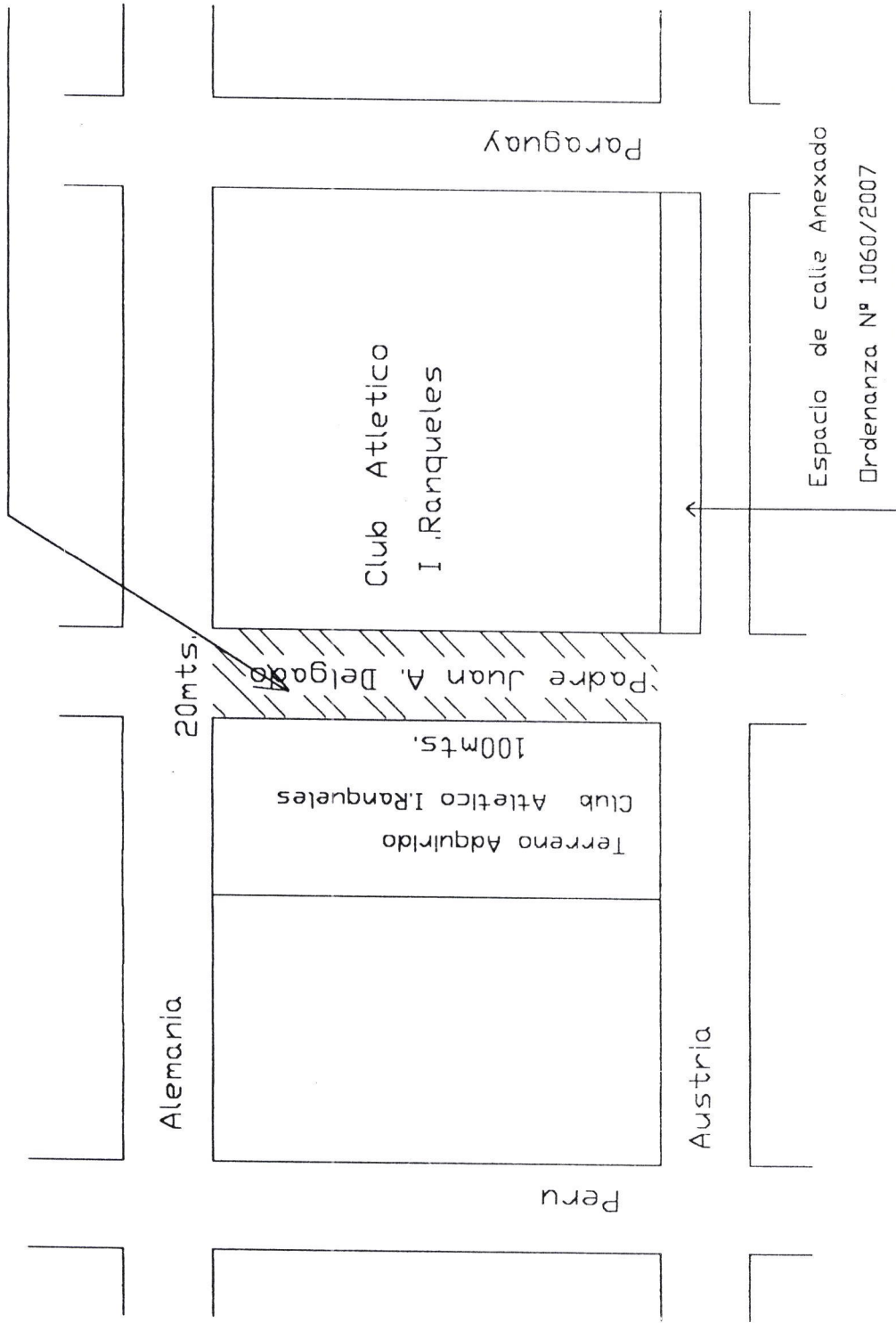
  
María Graciela Quevedo  
Secretaria - H.C.D.



  
Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 131/2008 de fecha 21 de mayo de 2008.-  
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-

Total Superficie calle  
a cerrar 2.000m<sup>2</sup>



Superficie, Anexada a Club S/ Orden. N° 1060/2007 .....700m<sup>2</sup>

Superficie, a Anexar a Club .....1.300m<sup>2</sup>

Superficie, Total Calle a Usar por Club .....2.000m<sup>2</sup>



**CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE  
RANQUELES**

Personería Jurídica Nro. 25°A°/77

CINE TEATRO CERVANTES

SEDE SOCIAL: Suipacha 55 – 6270 CP- Huinca Renancó- Cba.

CAMPO DE DEPORTES: Francia y Alemania

---

**Huinca Renanco 08 de abril de 2008**

**Sr. Intendente Municipal**

**Dr. Oscar Saliba**

**Presente**

**S...../.....D**

**Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a fin de agradecerle su apoyo por la cesión de 2000 mts cuadrados para uso y circulación de publico espectador concurrente, estacionamiento y circulación de vehículos, que mediante ordenanza del HCD ha beneficiado a nuestro club.**

**Esto nos permite funcionar mas holgadamente en una mayor superficie, de hecho ya se han construido los muros perimetrales y los vestuarios para los jugadores.**

**El objetivo fundamental de nuestro club es la contención y recuperación de chicos y jóvenes que mediante el deporte podrán alejarse de la droga y/o actividades que puedan rayar el delito. Somos concientes de que la educación, la actividad deportiva y la contención afectiva, son los únicos caminos que permitirán a estos chicos y jóvenes recuperarse para ellos y la sociedad.**

**Es por eso que en el empeño de ofrecer mas opciones hemos ampliado el campo de deportes adquiriendo un terreno de 4000 mts cuadrados entre las calles PADRE DELGADO, ALEMANIA Y AUSTRIA.**

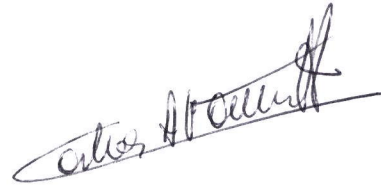
**Por lo anteriormente expuesto es que solicitamos la cesión, que el HCD dispondrá, de la calle PADRE DELGADO entre AUSTRIA Y ALEMANIA.**

**Sabiendo de su interés por los temas sociales es que nos atrevemos a hacer este pedido en el convencimiento de que aunando esfuerzos, instituciones y gobierno, podemos hacer un Huinca Renancó mejor para todos.**

**Sin otro particular a la espera de una respuesta favorable, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atte.**



**Néstor Santoro**  
Secretario



**Carlos Vassarotto**  
Presidente